





Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

SAN LUIS, 8 de julio de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 9064/22, en el cual obran las actuaciones relacionadas a las modificaciones salariales de las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de los períodos 07/2022, 08/2022 y 11/2022 ; y

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones deben ser afrontadas por el Presupuesto Reconducido 2022 de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se proponen los aumentos a partir de los meses de julio/2022, agosto/2022 y noviembre/2022 en los conceptos de sueldos básicos y gastos de representación de las Autoridades Superiores.

Que se mantendrá fijo el Monto No Remunerativo y No Bonificable de las Autoridades Superiores vigentes a la fecha.

Que se recompone la Beca de Gestión (Monto No Remunerativo No Bonificable) para los Directores de Departamento de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de los meses de julio/2022, agosto/2022 y noviembre/2022.

Que es necesario acompañar el nivel de crecimiento de los salarios Docentes y Nodocentes en comparación con las Autoridades Superiores para evitar inconsistencias entre ambos escalafones.

Que el Art. 3° de la Resolución de Consejo Superior N° 100/2011, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura, a actuar de idéntica manera con las Autoridades







Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

Superiores, fiscalizando que el gasto no supere lo recaudado para el fin específico.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer a partir de los meses de julio/2022, agosto/2022 y noviembre/2022, los sueldos básicos y gastos de representación de las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo al Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Mantener fijos los montos no remunerativos y no bonificables de las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo al Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el pago de una Beca de Gestión para los Directores de Departamento de la Universidad Nacional de San Luis, proponiendo una suma fija no remunerativa y no bonificable, de acuerdo al Anexo III de la presente, a partir de los meses de julio/2022, agosto/2022 y noviembre/2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

ES

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.







Universidad Nacional de San Luis RECTORADO





ANEXO I

SUELDOS BASICOS / GASTOS DE REPRESENTACION

Desde el 1 de Julio de 2022

Dedicación Exclusiva	Sueldo Básico	Gasto de Representación
Rector	\$ 142.752,80	\$ 142.752,80
Vicerector	\$ 117.021,19	\$ 117.021,19
Decano de Facultad	\$ 103.941,43	\$ 103.941,43
Vicedecano de Facultad	\$ 88.565,03	\$ 88.565,03
Secretario de Universidad	\$ 94.611,64	\$ 94.611,64
Subsecretario de Universidad/Secretario de Facultad	\$ 70.893,29	\$ 70.893,29

Tiempo completo	Sueldo Básico	Gasto de Representación
Vicerector	\$ 65.073,60	\$ 65.073,60
Decano de Facultad	\$ 52.945,26	\$ 52.945,26
Vicedecano de Facultad	\$ 46.713,06	\$ 46.713,06
Secretario de Universidad	\$ 51.672,52	\$ 51.672,52
Subsecretario de Universidad/Secretario de		
Facultad	\$ 38.718,64	\$ 38.718,64

Tiempo Parcial	Sueldo Básico	Gasto de Representación
Vicerector	\$ 42.757,74	\$ 42.757,74
Decano de Facultad	\$ 37.288,07	\$ 37.288,07
Vicedecano de Facultad	\$ 31.771,92	\$ 31.771,92
Secretario de Universidad	\$ 35.374,08	\$ 35.374,08
Subsecretario de Universidad/Secretario de		
Facultad	\$ 25.903,32	\$ 25.903,32





Desde el 1 de Agosto de 2022

Dedicación Exclusiva	Sueldo Básico	Gasto de Representación
Rector	\$ 171.303,36	\$ 171.303,36
Vicerector	\$ 140.425,43	\$ 140.425,43
Decano de Facultad	\$ 124.729,72	\$ 124.729,72
Vicedecano de Facultad	\$ 106.278,04	\$ 106.278,04
Secretario de Universidad	\$ 113.533,97	\$ 113.533,97
Subsecretario de Universidad/Secretario de		
Facultad	\$ 85.071,95	\$ 85.071,95

Tiempo completo	Sueldo Básico	Gasto de Representación
Vicerector	\$ 78.088,32	\$ 78.088,32
Decano de Facultad	\$ 63.534,31	\$ 63.534,31
Vicedecano de Facultad	\$ 56.055,67	\$ 56.055,67
Secretario de Universidad	\$ 62.007,02	\$ 62.007,02
Subsecretario de Universidad/Secretario de		
Facultad	\$ 46.462,37	\$ 46.462,37

Tiempo Parcial	Sueldo Básico	Gasto de Representación
Vicerector	\$ 51.309,29	\$ 51.309,29
Decano de Facultad	\$ 44.745,68	\$ 44.745,68
Vicedecano de Facultad	\$ 38.126,30	\$ 38.126,30
Secretario de Universidad	\$ 42.448,90	\$ 42.448,90
Subsecretario de Universidad/Secretario de		
Facultad	\$ 31.083,98	\$ 31.083,98





Desde el 1 de Noviembre de 2022

Dedicación Exclusiva	Sueldo Básico	Gasto de Representación
Rector	\$ 205.564,03	\$ 205.564,03
Vicerector	\$ 168.510,52	\$ 168.510,52
Decano de Facultad	\$ 149.675,66	\$ 149.675,66
Vicedecano de Facultad	\$ 127.533,65	\$ 127.533,65
Secretario de Universidad	\$ 136.240,76	\$ 136.240,76
Subsecretario de Universidad/Secretario de Facultad	\$ 102.086,34	\$ 102.086,34

Tiempo completo	Sueldo Básico	Gasto de Representación
Vicerector	\$ 93.705,98	\$ 93.705,98
Decano de Facultad	\$ 76.241,17	\$ 76.241,17
Vicedecano de Facultad	\$ 67.266,80	\$ 67.266,80
Secretario de Universidad	\$ 74.408,42	\$ 74.408,42
Subsecretario de		
Universidad/Secretario de Facultad	\$ 55.754,84	\$ 55.754,84

Tiempo Parcial	Sueldo Básico	Gasto de Representación
Vicementer	¢ 61 571 15	¢ 61 571 15
Vicerector	\$ 61.571,15	\$ 61.571,15
Decano de Facultad	\$ 53.694,82	. ,
Vicedecano de Facultad	\$ 45.751,56	\$ 45.751,56
Secretario de Universidad	\$ 50.938,68	\$ 50.938,68
Subsecretario de		
Universidad/Secretario de Facultad	\$ 37.300,78	\$ 37.300,78





ANEXO II MONTOS NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES AUT. SUPERIORES

Dedicación Exclusiva	No Remunerativo No Bonificable
D	¢ 27,500,00
Rector	\$ 37.500,00
Vicerrector	\$ 35.500,00
Decano de Facultad	\$ 34.000,00
Vicedecano de Facultad	\$ 28.000,00
Secretario de Universidad	\$ 33.000,00
Subsecretario de Universidad/Secretario de	
Facultad	\$ 26.000,00

Tiempo completo	No Remunerativo No Bonificable
Vicerrector	\$ 20.000,00
Decano de Facultad	\$ 20.000,00
Vicedecano de Facultad	\$ 20.000,00
Secretario de Universidad	\$ 20.000,00
Subsecretario de Universidad/Secretario de	
Facultad	\$ 20.000,00

Tiempo Parcial	No Remunerativo No Bonificable
Vicerrector	\$ 10.000,00
Decano de Facultad	\$ 10.000,00
Vicedecano de Facultad	\$ 10.000,00
Secretario de Universidad	\$ 10.000,00
Subsecretario de Universidad/Secretario de	
Facultad	\$ 10.000,00





ANEXO III

MONTOS NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

Desde el 1 de Julio de 2022

Categoría	No remunerativo No Bonificable
Directores de departamento	\$ 59.400,00

Desde el 1 de Agosto de 2022

Categoría	No remunerativo No Bonificable
Directores de departamento	\$ 71.280,00

Desde el 1 de Noviembre de 2022

Categoría	No remunerativo No Bonificable
Directores de departamento	\$ 85.536,00

Hoja de firmas